

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/269

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA DE JUNJI, PARA EL PERÍODO 01/04/2019 A 01/04/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 DE MAYO 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; **4°)** el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo”; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882”; **7°)** el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que “Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica”; **8°)** la Resolución Exenta N°015/302, de 17, de mayo de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de Junji, que “Aprueba Convenio de Desempeño que Indica”; **9°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón” y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante “la ley”, y lo establecido en el Decreto N° 172, que “Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la ley 19.882”, estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al jefe superior de servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio deberán realizar, además de la evaluación anual, el seguimiento de esta.



5°) Que, el Oficio N°652 del 9 de mayo de 2013, señaló a los Jefes de Servicios, conocer y registrar los resultados tanto de la evaluación anual como de las instancias de seguimiento a sus directivos de segundo nivel jerárquico.

6°) Que, en el mes de abril de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, doña Fabiola Isolina Mánquez González, en el cargo de Directora del Departamento de Calidad Educativa, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

7°) Que, respecto del Directivo individualizado en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (01/04/2019 al 01/04/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de doña Fabiola Isolina Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa, para el año comprendido entre el día 01/04/2019 al día 01/04/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	100,00%
% de Avance Observado	100,00%
Retroalimentación	Felicitaciones a la subdirectora de Calidad Educativa por su profesionalismo para sacar adelante la tarea de largo aliento y al mismo tiempo la flexibilidad y capacidad de adaptación para hacer frente a los desafíos emergentes.

I. Antecedentes Generales

Nombre	FABIOLA ISOLINA MÁNQUEZ GONZÁLEZ
Cargo	Director/a Departamento Técnico Pedagógico
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	01-04-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	01-04-2019 al 01-04-2022

Fecha de evaluación 1	01-04-2020
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-04-2019 al 01-04-2022

Objetivo 1: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, en el año t/ Número total de jardines infantiles de administración directa con postulaciones seleccionadas, en el marco de las pasantías internacionales, en el año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
50%	15%
Medios de Verificación	
Informe consolidado de cumplimiento aprobado por la Directora del Departamento Técnico DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.	
Nota del indicador	
Se entiende por "cuentan con proyectos de innovación pedagógica", unidad educativa que ha entregado el Informe final que da cuenta del proyecto de innovación pedagógica implementado, asociado a la pasantía internacional. La Subdirección técnica consolida los Informes finales de cada unidad educativa, elaborando el Informe Consolidado Regional. El Departamento técnico pedagógico consolida los Informes Regionales, elaborando el Informe Consolidado Nacional que da cuenta de los proyectos de innovación asociados a las pasantías internacionales. Se contará con estos informes una vez finalizada la implementación y evaluación de los proyectos de innovación pedagógica. Para la medición de este indicador se consideran las "postulaciones seleccionadas" de equipos pedagógicos del programa clásico de administración directa y educativos alternativo (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación en el año 2017, 2018, 2019. El año 1, pasantías realizadas año 2017 se informan hasta 12-08-2019. El año 2, Pasantías realizadas año 2018 se informan hasta 12-08-2020. El año 3, Pasantías realizadas año 2019 se informan hasta 12-08-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: 1.1 Informe consolidado de cumplimiento (pdf)
Observación: No hay observación	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 2: Generar procesos de asesoría técnica educativa pertinente que impacten en la calidad de los aprendizajes y el bienestar integral de niños y niñas.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo.	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{N}^\circ \text{ de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo} / \text{Total unidades educativas de administración directa operando a abril del año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
50%	20%
Medios de Verificación	
Informe final elaborado por el Departamento técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
Se entenderá por "diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo" la evaluación que realiza el equipo pedagógico con asesores y asesoras, respecto de los 11 Criterios de Calidad contenidos en la Bitácora de la Unidad Educativa. Esta acción se realiza desde una evaluación colaborativa que consiste en identificar en una rúbrica el nivel de desempeño del quehacer educativo de las unidades educativas de administración directa. En el año 1 se considerarán solo las unidades educativas clásicas de administración directa. En el año 2 se incorporarán además las unidades educativas del programa educativo alternativo: familiar, laboral y en comunidades indígenas. En el año 3 se incorporarán las unidades educativas alternativas asociadas al convenio con el Ministerio de Desarrollo Social (PMI y CECI). Se excluye el programa educativo para la familia. El informe final elaborado por el departamento técnico pedagógico DIRNAC se construirá en base a los informes finales regionales del proceso de asesoría técnica. Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa al 01/04/2020 Medición año 2: Jardines operando a abril 2020 y se informa al 01/04/2021 Medición año 1: Jardines operando a abril 2021 y se informa al 01/04/2022	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: <u>2.1 Informe Porcentaje Unidades Educativas de Administración Directa (pdf)</u>
Observación: Los anexos señalados en el informe se encuentran respaldados en carpetas internas del Departamento de Calidad Educativa	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, al año t) * 100	
año 1	
Meta	Ponderador
10%	15%
Medios de Verificación	
Informe final elaborado por el departamento técnico pedagógico DIRNAC. Al mes siguiente de la fecha de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
Se entiende por "diversificación de la enseñanza" la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permiten a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación y el juego; con la finalidad de potenciar sus competencias respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, intereses y preferencias, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo. Se identificarán "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", en el Dominio A, Criterio 1 de la Bitácora de la Unidad Educativa. Para el cumplimiento del indicador se identifica el nivel 3 de la rúbrica de dicho criterio: Desempeño del quehacer educativo con desafíos en proceso de perfeccionar, que descrito en la rúbrica corresponde a "Elabora planes coherentes con el entorno socioeconómico y cultural con la participación de niños y niñas y/o el equipo educativo, familia y/o comunidad. El paradigma educativo se encuentra claramente definido y se evidencia en las planificaciones. Incorpora en el diseño diversas acciones y estrategias de enseñanza para el aprendizaje que respetan y atienden las diferencias individuales y grupales". En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa. El informe final elaborado por el departamento técnico pedagógico DIRNAC se construirá en base a los informes finales regionales del proceso de asesoría técnica. El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. Año 2 = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. Año 3 = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: 1.2 Informe final (pdf)
Observación: No hay observación	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 3: Contar con equipos de directivos, educadores y técnicos de excelencia que entreguen educación de calidad y favorezcan el desarrollo integral de niños y niñas.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa	
Fórmula de Cálculo	
$(\text{N}^\circ \text{ de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa} / \text{Total jardines infantiles clásicos de administración directa operando a abril del año t}) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
25%	20%
Medios de Verificación	
Informe final elaborado por el Departamento de técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
de las acciones descritas en el Dominio C, Criterio 1 de la Bitácora de la Unidad Educativa. La medición de este indicador considera el criterio 1 del dominio C y para medir su cumplimiento se considera el nivel 3 de la rúbrica: Desempeño del quehacer educativo con desafíos en proceso de perfeccionar, que descrito en la rúbrica corresponde a "Ejerce un liderazgo compartido y asumido por los integrantes del equipo. Genera espacios que promueven la participación activa y se considera la opinión para la toma de decisiones. Se reflexiona acerca de los aspectos necesarios de mejorar en relación a su quehacer y a los del centro educativo, en un clima de respeto, confianza, compromiso y responsabilidad profesional. Los espacios de reflexión con los equipos logran definir y concretar una visión compartida de los sentidos, valores y responsabilidad educativa del centro y de la institución." Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa al 01/04/2020 Medición año 2: Jardines Operando abril 2020 y se informa al 01/04/2021 Medición año 3: Jardines Operando abril 2021 y se informa al 01/04/2022	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: <u>3.1 Informe porcentaje de jardines Clásicos de Administración Directa (pdf)</u>
Observación: Los anexos señalados en el informe se encuentran respaldados en carpetas internas del Departamento de Calidad Educativa	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos del Departamento técnico pedagógico.	
Fórmula de Cálculo	
$(N^{\circ} \text{ de hitos del departamento técnico realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ de hitos de los proyectos estratégicos planificados en el año } t) * 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
90%	15%
Medios de Verificación	
Informe consolidado de resultados de los Proyectos Estratégicos, validado por la unidad de estrategia de gabinete. Al mes siguiente de la fecha de medición.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
La información que dará cuenta del "cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos", se obtendrá a través de la revisión de los medios de verificación comprometidos en los planes de cada proyecto, que aseguran el logro de las metas definidas para los mismos. Esta acción permitirá la elaboración del Informe consolidado de resultados de los Proyectos Estratégicos, que es aprobado por la Directora del Departamento técnico pedagógico. Por "hitos planificados en los proyectos estratégicos", se entenderán los hitos definidos en cada uno de los planes de los proyectos estratégicos del Departamento Técnico Pedagógico. Fechas de medición. Año 1 = 01/04/2019 al 01-04-2020 Año 2 = 01/04/2019 al 01-04-2021 Año 3 = 01/04/2019 al 01-04-2022	
Autoevaluación	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: <u>4.1 porcentaje de Cumplimiento de Hitos de los Proyectos Estratégicos</u> (pdf)
Observación: Los medios de verificación del cumplimiento de los 62 hitos señalados en el informe se encuentran respaldados en carpetas internas del Departamento de Calidad Educativa.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión: Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
<p>Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y

Nombre del Indicador	
4.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria del departamento técnico al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente del departamento técnico al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
91%	15%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición incluye programa 01 y 02, subtítulo 22 departamento técnico pedagógico Subtítulos 22 bienes y servicios de consumo presupuesto asignado a departamento técnico DIRNAC Subtítulo 24 transferencias corrientes asignado al departamento técnico a nivel nacional 2403171 material de enseñanza 2403172 programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia 2403178 plan de fomento de lectura primera infancia 2403180 capacitación a terceros fechas de medición. año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019 Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020 Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: 4.2 Porcentaje Ejecución del Presupuesto Institucional Vigente (pdf)
Observación: No hay Observaciones	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: .	

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Transparencia:</p> <p>El directivo público debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.</p>	<p>1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente.</p> <p>2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.</p>
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
<p>Rendición de Cuentas:</p> <p>El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.</p>	<p>1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa.</p> <p>2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos.</p> <p>3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.</p>
Nivel 3: Destacado	

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
	<p>colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución define.</p> <p>4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento.</p> <p>5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.</p>
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Este es un ámbito destacado ya que se promueve de manera sistemática la relación con representantes de funcionarios y generando las instancias y condiciones para el diálogo y trabajo colaborativo.	
Evidencia	

Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Participación Ciudadana:</p> <p>El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.</p>	<p>1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil.</p> <p>2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.</p>
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado:</p> <p>El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria</p>	<p>1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.830 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la</p>

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
	discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la "Evaluación Anual" correspondiente al primer período del Convenio de Desempeño suscrito

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
<p>Ética Institucional:</p> <p>Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.</p>	<p>1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.</p> <p>2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional.</p> <p>3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.</p>
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
<p>Probidad:</p> <p>El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.</p>	<p>1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente.</p> <p>2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes.</p> <p>3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.</p> <p>4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.</p>

Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
<p>Legalidad:</p> <p>El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución. 	
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
 <p>Adriana Gaete Somarriva Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles</p>		

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la “Evaluación Anual” correspondiente al primer período del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Fabiola Isolina Mánquez González y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la “Retrealimentación” de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el alto directivo doña Fabiola Isolina Mánquez González, el 100 %.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

VAV/PSV/MKA/leo

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento e Calidad Educativa.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: 902/2020.